Dando			
NÚMERO DE CONTRATO	**202600120**	**PLAZO INICIAL**	CUATRO (4) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000188 DEL 30/01/2026		
OBJETO	PRETACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR TECNICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUAES - JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
FECHA EN QUE RINDE INFORME	25 DE MAYO DE 2026		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EQUIPO ASESOR SAS	**No. DE IDENTIFICACIÓN (DE)**	901.434.065-1
TELÉFONO DE CONTACTO	3123006023	**DIRECCIÓN**	Calle 3 No. 3-35 Sopó - Cundinamarca
FECHA ACTA DE INICIO	2 de febrero de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	1 de junio de 2026
FECHA SUSPENSIÓN	N/A	**FECHA DE REINICIO**	N/A
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS($70.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA		
VALOR EJECUTADO	$17.500.000	**SUMA A CANCELAR**	$17.500.000
SALDO PENDIENTE	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000) M/CTE.		
OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA			
CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL		**FECHA DE CERTIFICACIÓN**	15 DE MAYO DE 2026
Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social			

en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en el Decreto 2271, art. 4.

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Brindar acompañamiento jurídico en la elaboración del Manual de Contratación del Municipio de Tabio, de conformidad con los lineamientos constitucionales, legales, jurisprudenciales y técnicos, más recientes sobre la materia.	➢ En desarrollo de esta actividad y acorde a nuestro compromiso se ha venido realizando la revisión y análisis normativo acorde a la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la expedición del manual de contratación	N/A
2. Analizar y revisar la información suministrada por la entidad, conforme al manual de contratación.	➢ Acorde a la información suministrada se procedió a la respectiva revisión jurídica por parte de Equipo Asesor, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad, y acorde a los lineamientos constitucionales, legales, reglamentarios y técnicos aplicables a la contratación estatal.	Se adjunta pantallazos del cuadro acorde a los documentos solicitados y enviados.
3. Asesoría jurídica en la	➢ Una vez agotada la	N/A

elaboración del manual de Interventoría y Supervisión del Municipio de Tabio, de conformidad con los lineamientos constitucionales, legales, jurisprudenciales y técnicos vigentes sobre la materia.	obligación establecida en la obligación anterior, se dará el tramite y cumplimento de esta obligación.	
4. Acompañar la realización de las mesas técnicas para la revisión del manual de contratación existente, análisis, verificación y evaluación de cada uno de los formatos y minutas utilizados en las modalidades de selección por la entidad.	➢ Se procedió a realizar mesa técnica de trabajo el día 4 de mayo de 2026, en la que se conto con la asistencia del equipo del área de contratación. En desarrollo de la actividad, se realizó revisión y análisis normativo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, así como de los lineamientos expedidos por Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la expedición y actualización de manuales de contratación. De igual manera se brindó mesa técnica en Tipos Pliego, incentivos a la contratación pública, lo	Se adjuntan pantallazos de la presentación como evidencias.

	relacionado con el comité de contratación. De igual manera se reviso el documento Decreto 094 del 16 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TABIO. Y el Decreto 069 de 2024 – Delegación funciones contratación.	
5. Proyectar los actos administrativos de adopción del manual de contratación, interventoría y supervisión del municipio de Tabio.	➢ Considerando lo pertinente una vez agotada las anteriores obligaciones, se dará tramite y cumplimiento a esta obligación.	N/A
6. Socializar y brindar acompañamiento al Municipio en la implementación de los manuales de contratación, supervisión e interventoría a los servidores públicos de la planta de personal del municipio.	➢ Considerando lo pertinente una vez agotada las anteriores obligaciones, se dará tramite y cumplimiento a esta obligación.	N/A
7. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor y que correspondan con el objeto del contrato	➢ Una vez se acredite la necesidad estaremos prestos a atenderlas y ejecutarlas.	N/A
CONSTANCIAS U OBSERVACIONES		
Que el contratista presenta informe de actividades, dando cumplimiento a las obligaciones		

del contrato, con los respectivos soportes y anexos, físicos o digitales.
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA: ✓ Factura Electrónica No. FE-93 de fecha 25 de mayo de 2026 ✓ Informe de gestión en el periodo comprendido del 2 de febrero al 1 de marzo de 2026. ✓ Pago de seguridad social y aportes parafiscales Certificación de fecha 15 de mayo de 2026. ✓ Se aportan pantallazos como evidencias.
Así mismo, tanto el suscrito y el Municipio de Tabio, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato de acuerdo al visto bueno por parte de la encargada del área.
Se certifica el cumplimiento del servicio del contratista.

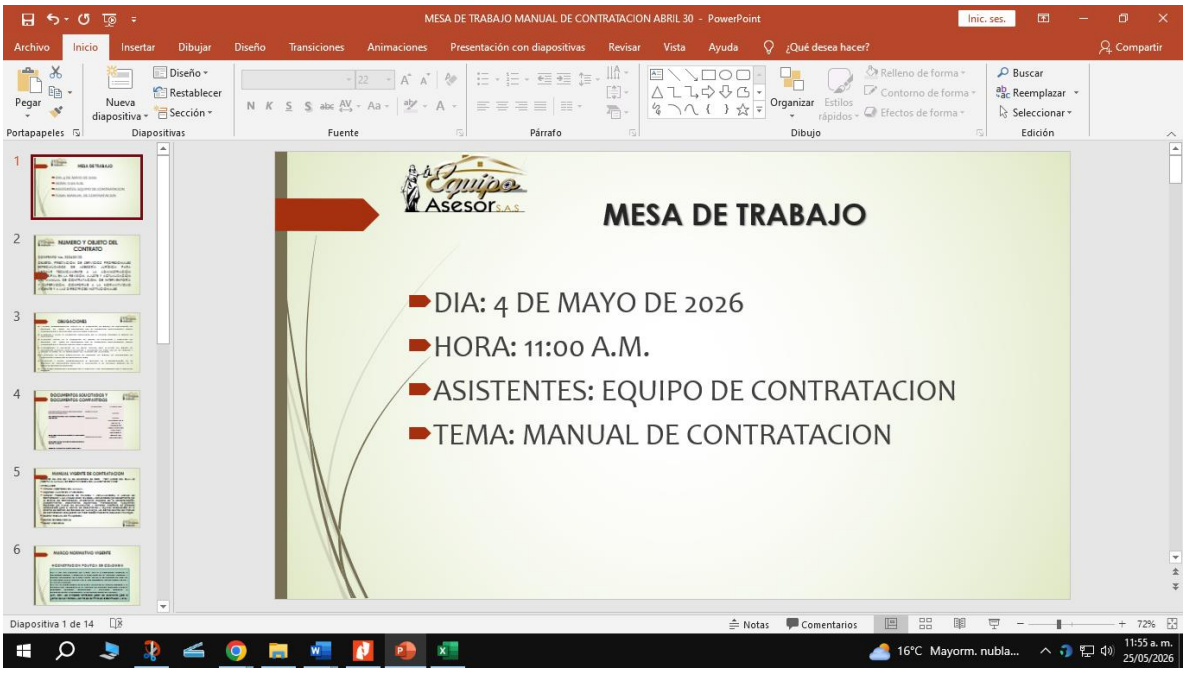
Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

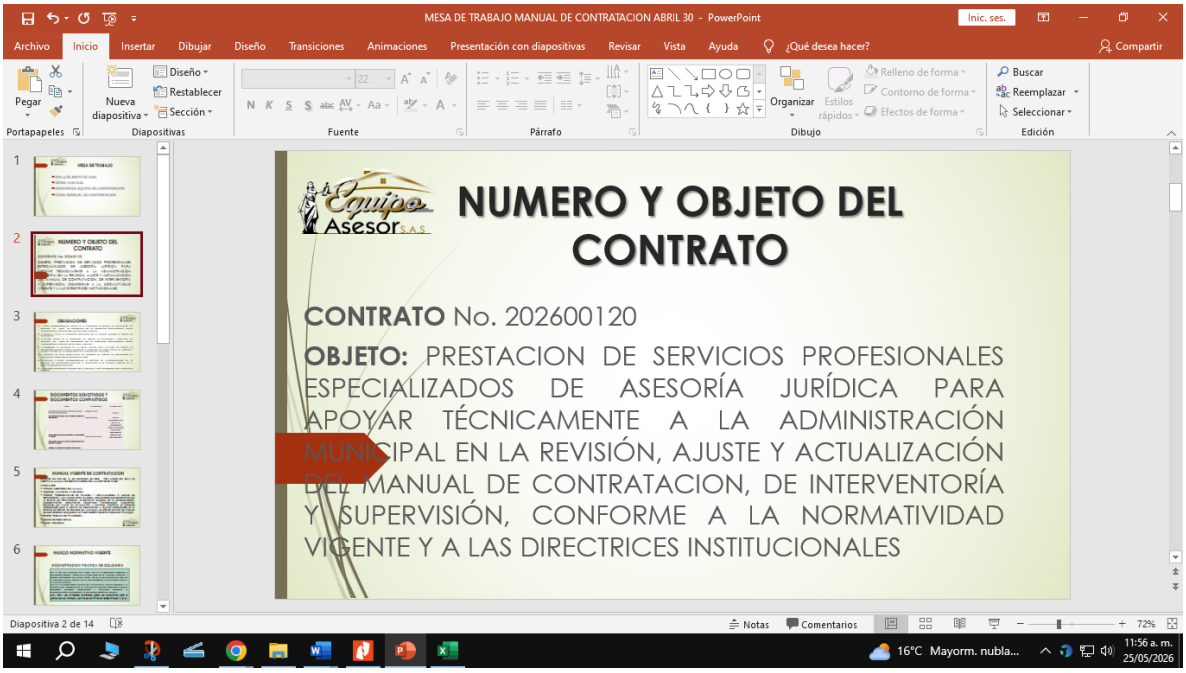
FIRMA

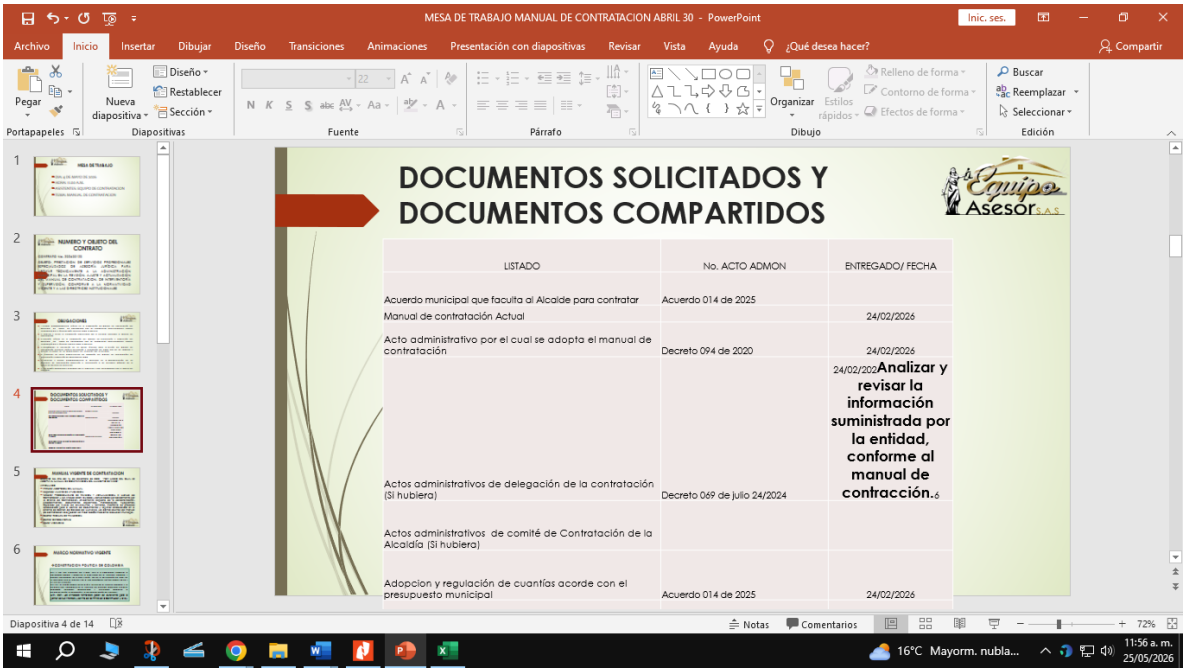


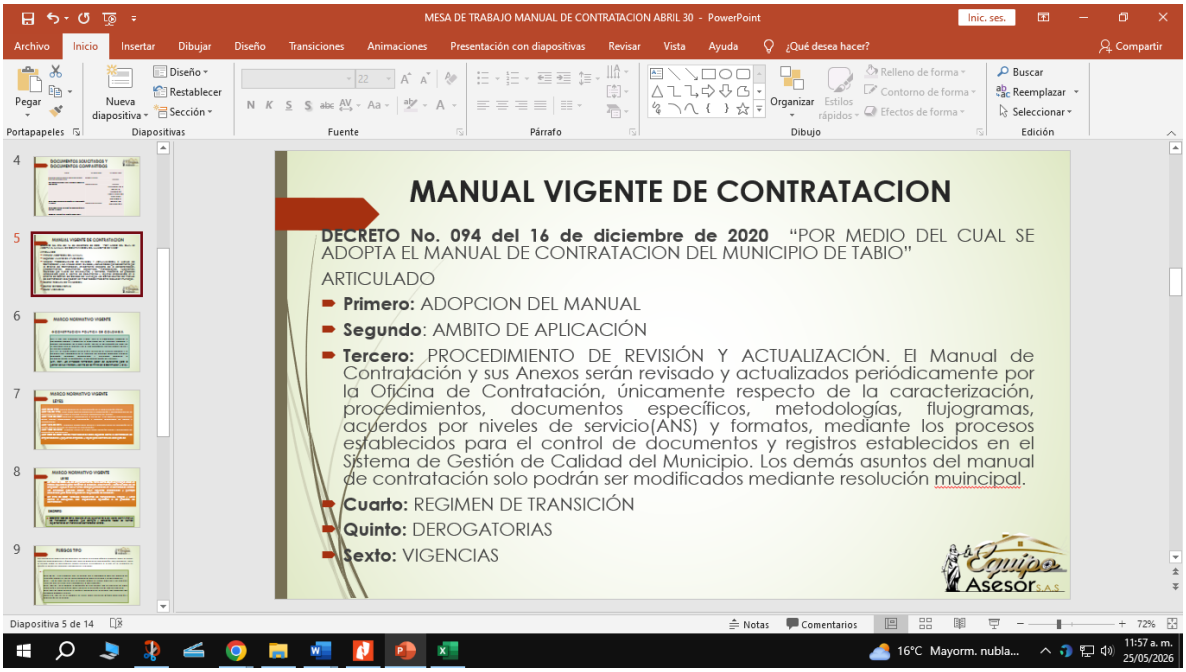
MARÍA FERNANDA BERNAL CORTÉS
C.C. No. 20.948.479 de Sopó
Representante Legal
EQUIPO ASESOR SAS
Nit. No. 901.434.065-1
Contratista

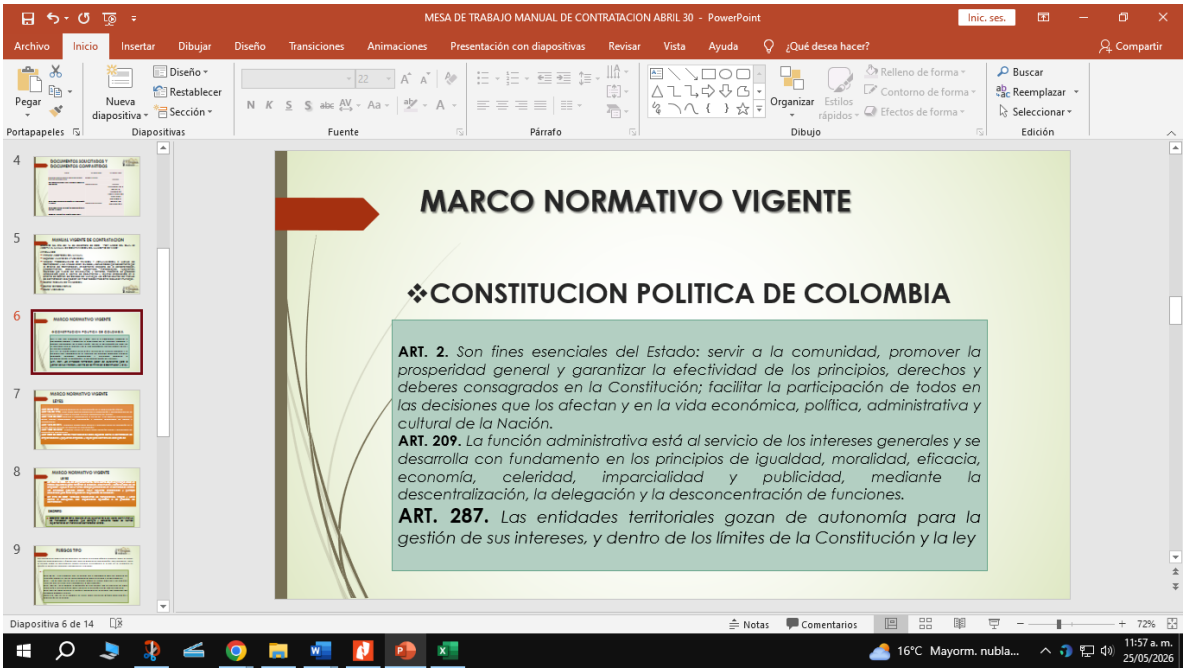
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
LISTADO	**No. ACTO ADMON**	**ENTREGADO/ FECHA**
Acuerdo municipal que faculta al Alcalde para contratar	Acuerdo 014 de 2025	
Manual de contratación Actual		24/02/2026
Acto administrativo por el cual se adopta el manual de contratación	Decreto 094 de 2020	24/02/2026
Actos administrativos de delegación de la contratación (Si hubiera)	Decreto 069 de julio 24/2024	24/02/2026
Actos administrativos de comité de Contratación de la Alcaldía (Si hubiera)		
Adopcion y regulación de cuantías acorde con el presupuesto municipal	Acuerdo 014 de 2025	24/02/2026
Recomendaciones o hallazgos de entes de control sobre el Manual de Contratación, si es que han existido.	Acorde a correo enviado e 24/03/2026 no encontraron nada referente al tema	

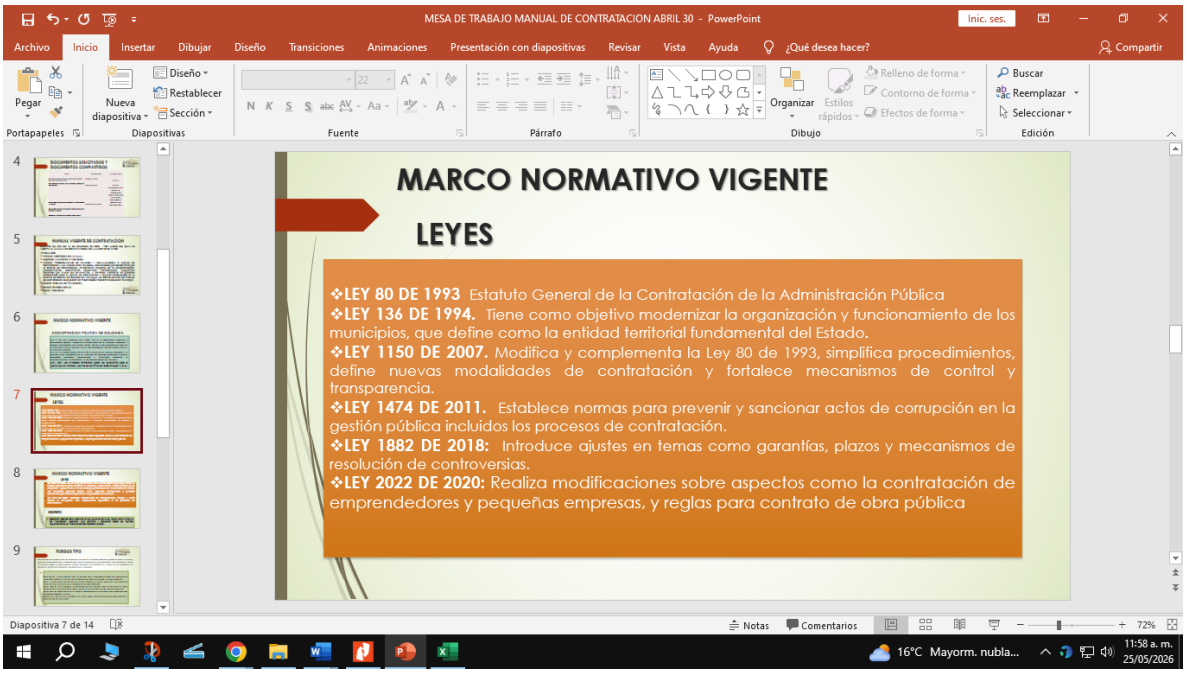


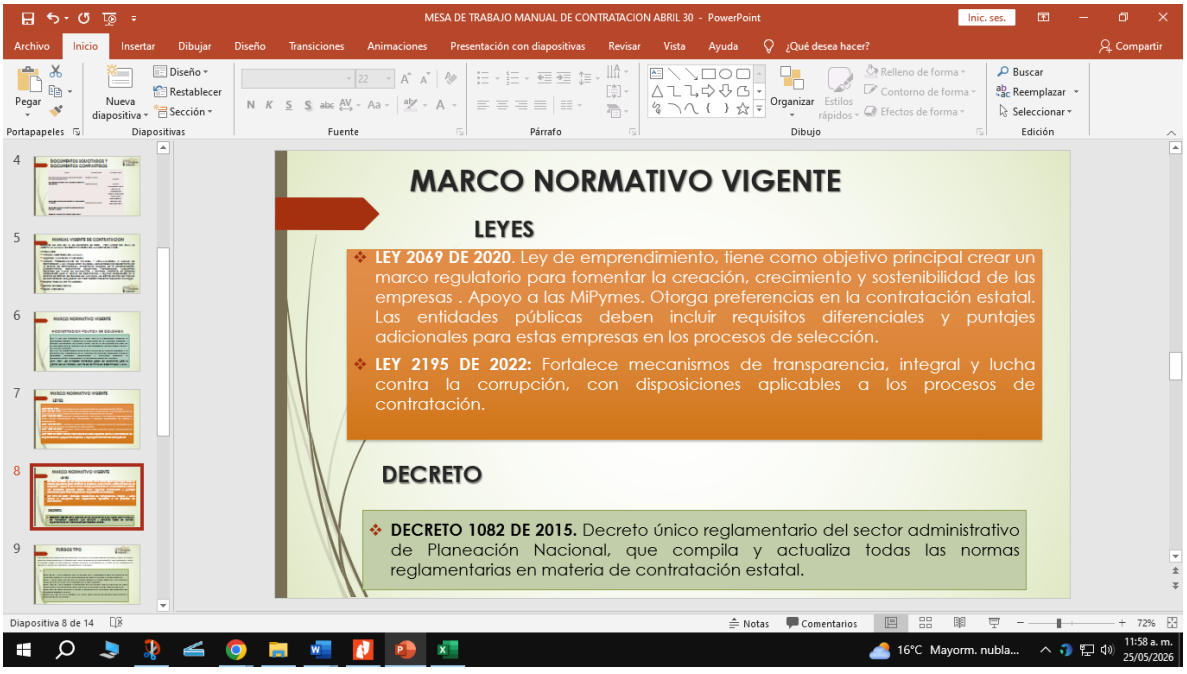

MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATO No. 202600120
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACION, DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES
Diapositiva 2 de 14

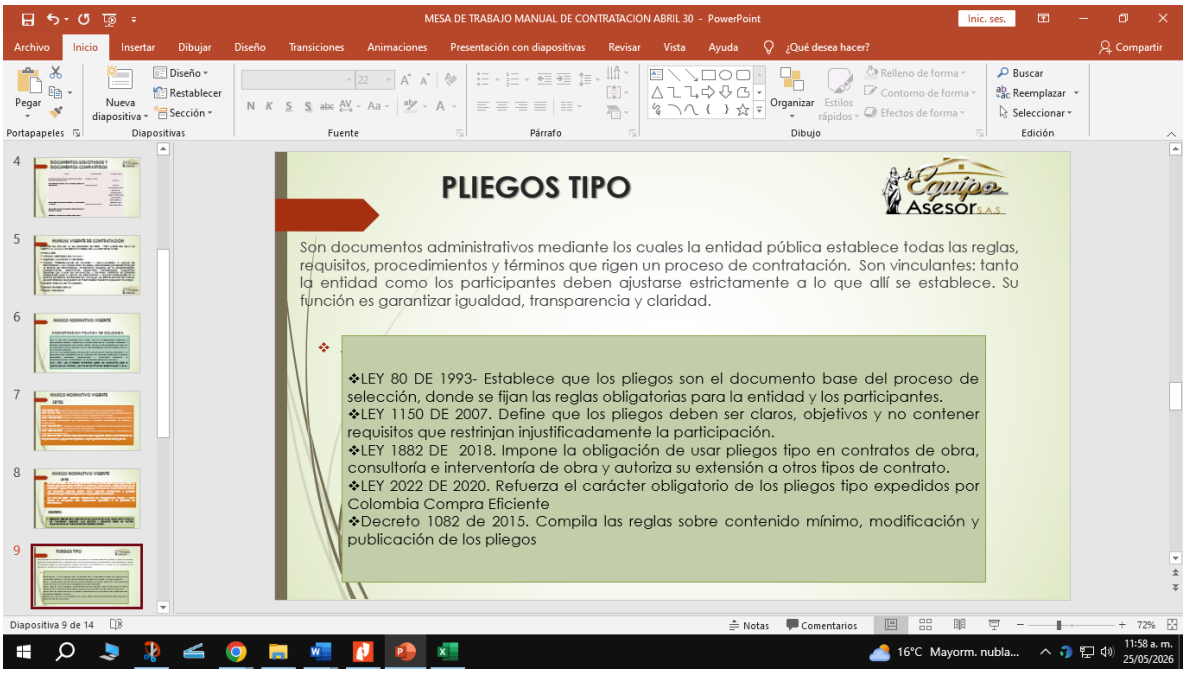

MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
DOCUMENTOS SOLICITADOS Y DOCUMENTOS COMPARTIDOS
LISTADO
No. ACTO ADMON
ENTREGADO/ FECHA
Acuerdo municipal que faculta al Alcalde para contratar
Acuerdo 014 de 2025
Manual de contratación Actual
24/02/2026
Acto administrativo por el cual se adopta el manual de contratación
Decreto 094 de 2020
24/02/2026
Actos administrativos de delegación de la contratación (Si hubiera)
Decreto 069 de julio 24/2024
24/02/202Analizar y revisar la información suministrada por la entidad, conforme al manual de contracción.6
Actos administrativos de comité de Contratación de la Alcaldía (Si hubiera)
Adopcion y regulación de cuantías acorde con el presupuesto municipal
Acuerdo 014 de 2025
24/02/2026
Diapositiva 4 de 14

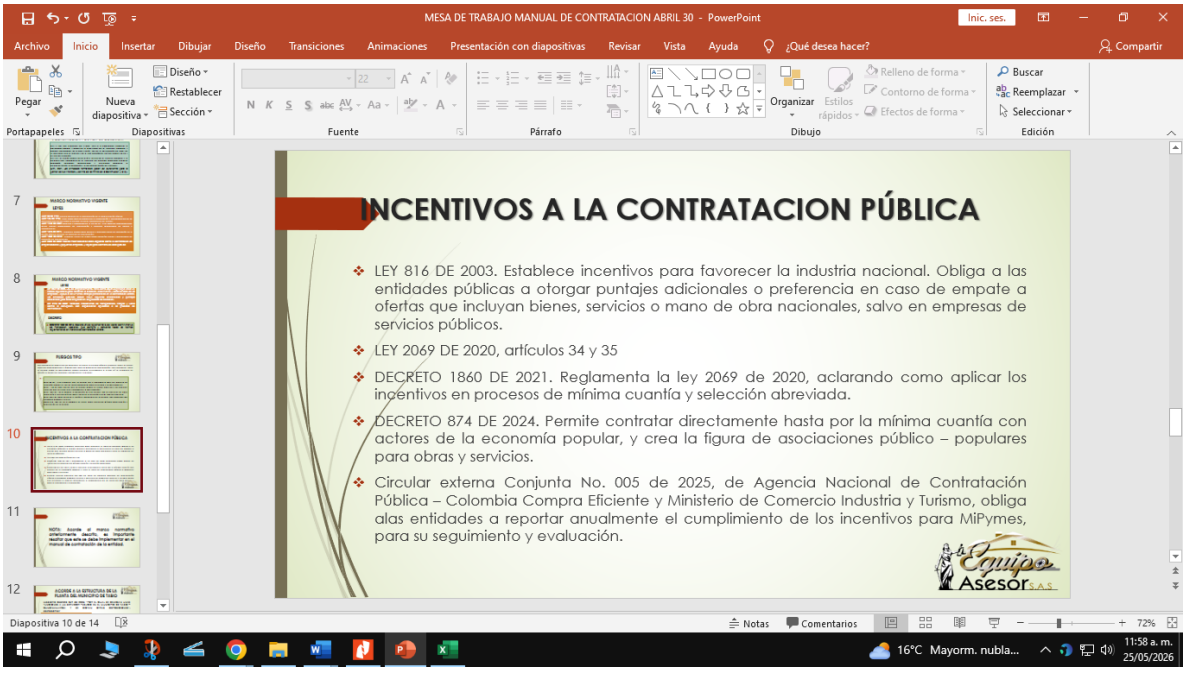

MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
MANUAL VIGENTE DE CONTRATACION
DECRETO No. 094 del 16 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TABIO"
ARTICULADO
Primero: ADOPCION DEL MANUAL
Segundo: AMBITO DE APLICACIÓN
Tercero: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN. El Manual de Contratación y sus Anexos serán revisado y actualizados periódicamente por la Oficina de Contratación, únicamente respecto de la caracterización, procedimientos, documentos específicos, metodologías, flujogramas, acuerdos por niveles de servicio(ANS) y formatos, mediante los procesos establecidos para el control de documentos y registros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio. Los demás asuntos del manual de contratación solo podrán ser modificados mediante resolución muincipal.
Cuarto: REGIMEN DE TRANSICIÓN
Quinto: DEROGATORIAS
Sexto: VIGENCIAS
Equipo Asesor S.A.S
Diapositiva 5 de 14
16°C Mayorm. nubla...
11:57 a. m. 25/05/2026

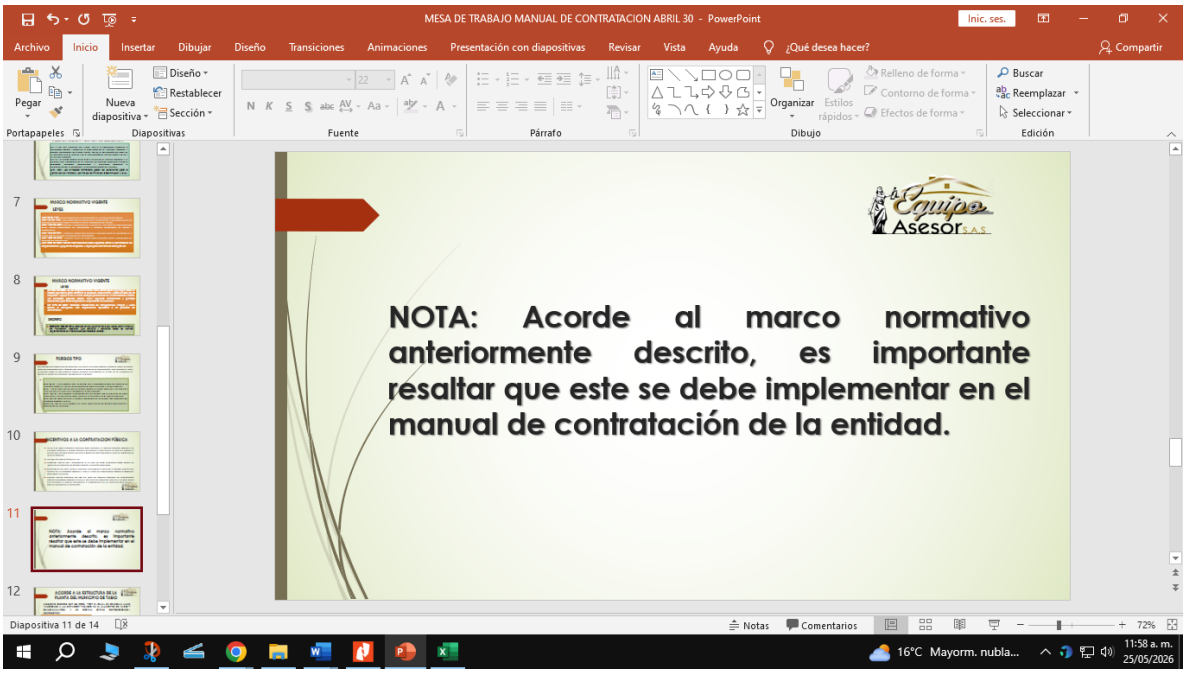

MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
MARCO NORMATIVO VIGENTE
❖CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
ART. 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
ART. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
ART. 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley
Diapositiva 6 de 14
16°C Mayorm. nubla...
11:57 a. m. 25/05/2026

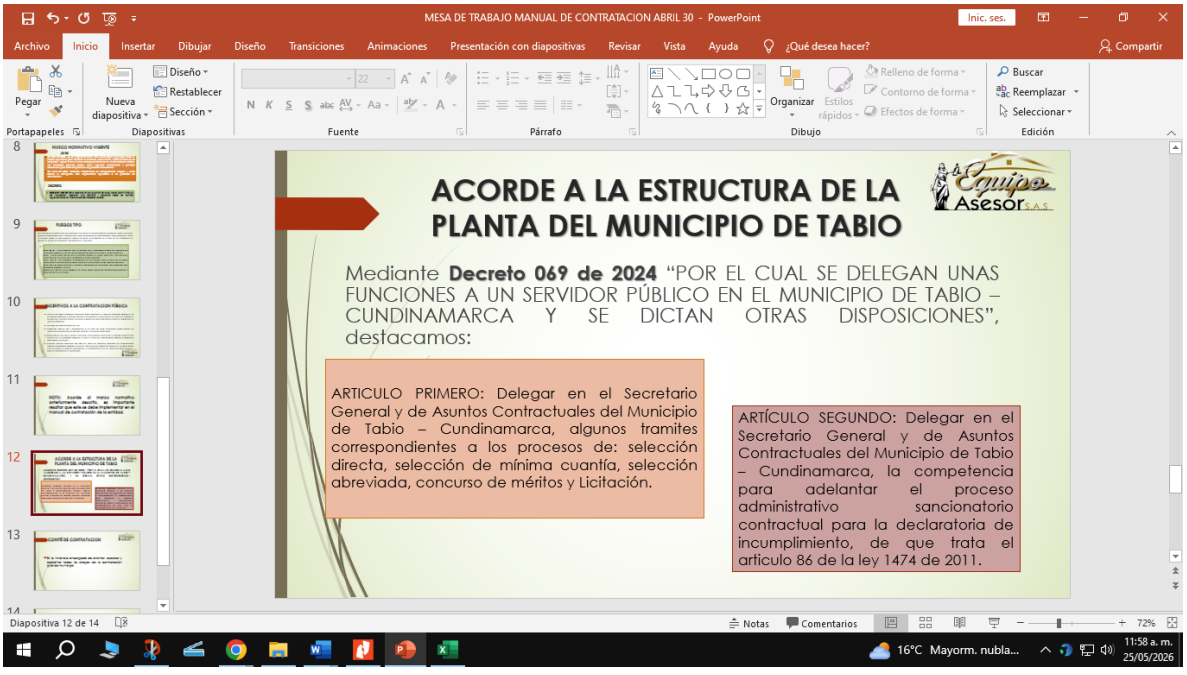

MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
MARCO NORMATIVO VIGENTE
LEYES
❖LEY 80 DE 1993 Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública
❖LEY 136 DE 1994. Tiene como objetivo modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, que define como la entidad territorial fundamental del Estado.
❖LEY 1150 DE 2007. Modifica y complementa la Ley 80 de 1993, simplifica procedimientos, define nuevas modalidades de contratación y fortalece mecanismos de control y transparencia.
❖LEY 1474 DE 2011. Establece normas para prevenir y sancionar actos de corrupción en la gestión pública incluidos los procesos de contratación.
❖LEY 1882 DE 2018: Introduce ajustes en temas como garantías, plazos y mecanismos de resolución de controversias.
❖LEY 2022 DE 2020: Realiza modificaciones sobre aspectos como la contratación de emprendedores y pequeñas empresas, y reglas para contrato de obra pública
Diapositiva 7 de 14

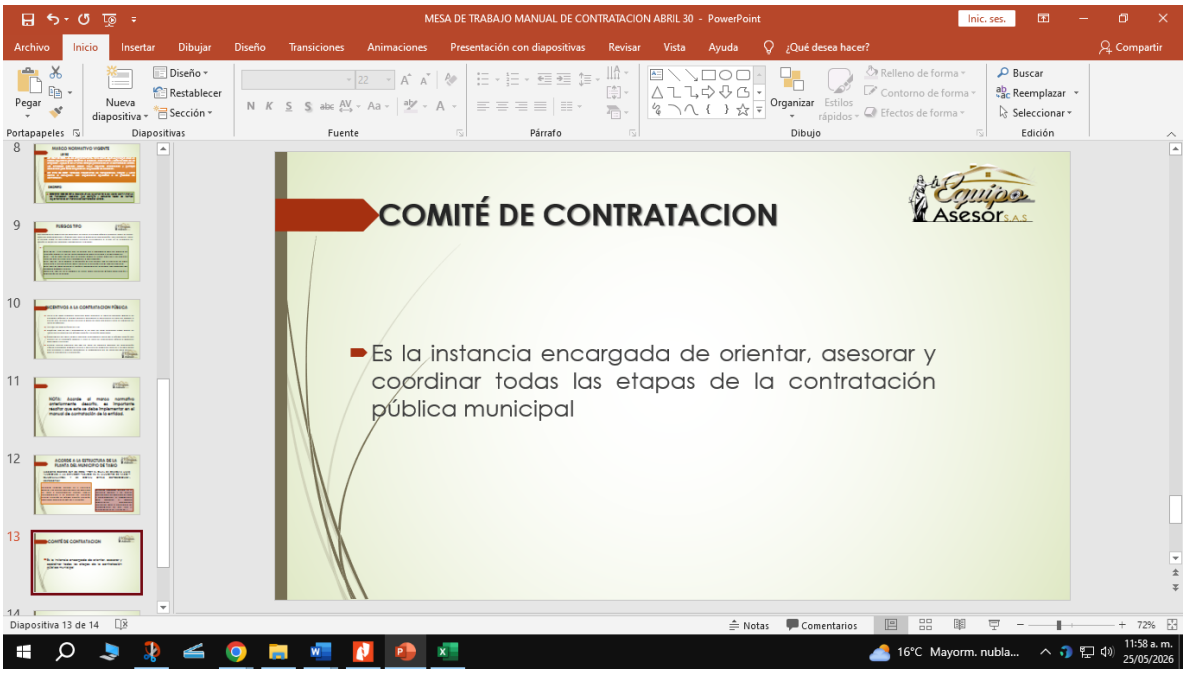

MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
MARCO NORMATIVO VIGENTE
LEYES
❖ LEY 2069 DE 2020. Ley de emprendimiento, tiene como objetivo principal crear un marco regulatorio para fomentar la creación, crecimiento y sostenibilidad de las empresas . Apoyo a las MiPymes. Otorga preferencias en la contratación estatal. Las entidades públicas deben incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales para estas empresas en los procesos de selección.
❖ LEY 2195 DE 2022: Fortalece mecanismos de transparencia, integral y lucha contra la corrupción, con disposiciones aplicables a los procesos de contratación.
DECRETO
❖ DECRETO 1082 DE 2015. Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, que compila y actualiza todas las normas reglamentarias en materia de contratación estatal.
Diapositiva 8 de 14


MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
PLIEGOS TIPO
Son documentos administrativos mediante los cuales la entidad pública establece todas las reglas, requisitos, procedimientos y términos que rigen un proceso de contratación. Son vinculantes: tanto la entidad como los participantes deben ajustarse estrictamente a lo que allí se establece. Su función es garantizar igualdad, transparencia y claridad.
❖LEY 80 DE 1993- Establece que los pliegos son el documento base del proceso de selección, donde se fijan las reglas obligatorias para la entidad y los participantes.
❖LEY 1150 DE 2007. Define que los pliegos deben ser claros, objetivos y no contener requisitos que restrinjan injustificadamente la participación.
❖LEY 1882 DE 2018. Impone la obligación de usar pliegos tipo en contratos de obra, consultoría e interventoría de obra y autoriza su extensión a otros tipos de contrato.
❖LEY 2022 DE 2020. Refuerza el carácter obligatorio de los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente
❖Decreto 1082 de 2015. Compila las reglas sobre contenido mínimo, modificación y publicación de los pliegos
Diapositiva 9 de 14


MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
INCENTIVOS A LA CONTRATACION PÚBLICA
❖ LEY 816 DE 2003. Establece incentivos para favorecer la industria nacional. Obliga a las entidades públicas a otorgar puntajes adicionales o preferencia en caso de empate a ofertas que incluyan bienes, servicios o mano de obra nacionales, salvo en empresas de servicios públicos.
❖ LEY 2069 DE 2020, artículos 34 y 35
❖ DECRETO 1860 DE 2021. Reglamenta la ley 2069 de 2020, aclarando como aplicar los incentivos en procesos de mínima cuantía y selección abreviada.
❖ DECRETO 874 DE 2024. Permite contratar directamente hasta por la mínima cuantía con actores de la economía popular, y crea la figura de asociaciones público – populares para obras y servicios.
❖ Circular externa Conjunta No. 005 de 2025, de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y Ministerio de Comercio Industria y Turismo, obliga alas entidades a reportar anualmente el cumplimiento de los incentivos para MiPymes, para su seguimiento y evaluación.
Diapositiva 10 de 14


MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
NOTA: Acorde al marco normativo anteriormente descrito, es importante resaltar que este se debe implementar en el manual de contratación de la entidad.
Diapositiva 11 de 14


MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
ACORDE A LA ESTRUCTURA DE LA PLANTA DEL MUNICIPIO DE TABIO
Mediante Decreto 069 de 2024 "POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", destacamos:
ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Secretario General y de Asuntos Contractuales del Municipio de Tabio – Cundinamarca, algunos tramites correspondientes a los procesos de: selección directa, selección de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y Licitación.
ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el Secretario General y de Asuntos Contractuales del Municipio de Tabio – Cundinamarca, la competencia para adelantar el proceso administrativo sancionatorio contractual para la declaratoria de incumplimiento, de que trata el articulo 86 de la ley 1474 de 2011.
Diapositiva 12 de 14


MESA DE TRABAJO MANUAL DE CONTRATACION ABRIL 30 - PowerPoint
Archivo
Inicio
Insertar
Dibujar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
Ayuda
¿Qué desea hacer?
Compartir
Pegar
Nueva diapositiva
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Organizar
Estilos rápidos
Relleno de forma
Contorno de forma
Efectos de forma
Dibujo
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Edición
COMITÉ DE CONTRATACION
Es la instancia encargada de orientar, asesorar y coordinar todas las etapas de la contratación pública municipal
Diapositiva 13 de 14
Notas
Comentarios
72%
16°C Mayorm. nubla...
11:58 a. m.
25/05/2026

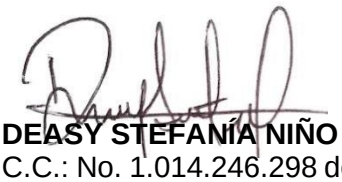
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.246.298, en mi condición de contadora de la firma EQUIPO ASESOR S.A.S., identificada con NIT. 901.434.065-1, certifico el pago de los aportes de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses del calendario.

Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,



DEASY STEFANÍA NIÑO BERNAL
C.C.: No. 1.014.246.298 de Bogotá
Contador Público T.P.: 213387-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
213387-T
DEASY STEFANIA
NIÑO BERNAL
C.C. 1014246290
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 29/01/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
228378


216187
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.246.298**

NIÑO BERNAL

APELLIDOS

DEASY STEFANIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-AGO-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00337889-F-1014246298-20110928 **0028**169331A 1 37233071

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 1 F B 3 9 5 0 A 6 D 5 6 F 5 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014246298 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213387-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EQUIPO ASESOR S.A.S.
NIT.: 901.434.065-1 - RESPONSABLE DE IVA
TELÉFONO: 3123006023
DIRECCIÓN: CL 3 3 35
EMAIL: equipoasesoriasjuridicas@gmail.com

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6910
NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN Nº- 18764103413152
FECHA VIGENCIA. 2025-12-19 HASTA 2026-12-19
AUTORIZA DESDE FE 81 HASTA FE 500

NOMBRE: MUNICIPIO DE TABIO -
NIT: 899.999.443-9 -
DIRECCIÓN: CRA 5 # 4-27 Tabio -
TELÉFONO: 8647148 - 8647148
FORMA DE PAGO: Contado
EMAIL: hacienda@tabio-cundinamarca.gov.co
APROBAR O RECHAZAR: Click aqui

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N° FE 93

Fecha generación
25/05/2026 15:15

Fecha transmisión
25/05/2026 15:19

Fecha vencimiento
24/06/2026

Nº	COD.	CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO.	IVA	VALOR TOTAL
1	SG	1	CONCEPTO: PAGO No. 1. DEL 2 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2026 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600120 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO Y EQUIPO ASESOR SAS, CUYO OBJETO ES: PRETACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR TECNICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS DIRECTRIC	$14,705,882.35	$2,794,117.65	$14,705,882.35

Cantidad de Items: 1

SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	$14,705,882.35
IVA 19%	$2,794,117.65
Saldo Anterior	$0.00
TOTAL	$17,500,000.00

Factura generada por SEDI ERP | SEDI SOLUTIONS S.A.S NIT:901.356.496-6 | www.sedisolutions.co

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio en caso de mora se causará el interés a la tasa máxima autorizada por la ley. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar.
*Esta factura se considera aceptada por el comprador, si no es rechazada dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de recibida.

CUFE: b4bb78a777d0234c584920899abcf792738a1af1adf7f8fb3dd8094a9d5da03cdf7393d6176828c0a214a2ed0cb8ad47

ORIGINAL